



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00688609- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

El convenio de prestación de servicios entre la Facultad de Psicología y Fabrica Argentina de Aviones (FADEA) aprobado por RD 2071/2023; y

CONSIDERANDO

La nota NO-2024-00103361-UNC-SE#FP solicitando la rescisión del convenio;

Que en la cláusula décima del mencionado convenio de colaboración se indica expresamente que cualquiera de las partes podrá rescindir el convenio sin expresar causal alguna;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el ACUERDO DE RESCISIÓN DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES "BRIG. SAN MARTÍN" S.A. que como anexo forma parte de la presente con dos fojas, y en sus términos declarar por Rescindido el Convenio aprobado por RD2071/2023 a partir del 1 de Marzo de 2024.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Convenios.